

CAPITULO CCIX.

Mal estado de la Hacienda.—Ciérranse las Cortes.—Molines y trastornos.—Disolución del cuerpo de guardias.
Segunda legislatura.—Discurso del Monarca.

El día 14 de octubre de 1820, después de acaloradas discusiones, quedó autorizado el Gobierno para suprimir las sociedades patrióticas que constituían una verdadera amenaza para el orden público, quedando exceptuada de esta disposición únicamente la denominada de la «Cruz de Malta», tal vez porque sus individuos tenían mayores influencias que los de las otras, ó quizás, como algun historiador supone, para intimidar al Monarca y á sus consejeros en caso de necesidad.

Una vez hecho esto, todos los esfuerzos se dirigieron á ver de mejorar el estado de la Hacienda, que realmente era bien deplorable.

El Tesoro estaba exhausto, el sistema de recaudación no daba los resultados que se esperaban, la distribución de las rentas tropezaba con una porción de dificultades, el ejército se hallaba desnudo y hambriento, partidas de facinerosos infestaban los caminos, la industria completamente muerta, y en resumen, la situación no podía ser más triste y desconsoladora.

La deuda en general ascendía á 14,219,000,000, y en los presupuestos no solamente no había sobrante para atender á su extinción, sino que existía un nuevo déficit; por lo tanto era preciso emplear remedios heroicos, sino para remediar en absoluto el mal, porque eso era imposible, por lo ménos para atenuarle algun tanto.

En su consecuencia separáronse las atenciones vencidas de las corrientes á fin de atender á éstas con los recursos del Estado; decretóse un empréstito de 200 millones que se contrató bajo condiciones bastante onerosas con la casa Laffitte de París; se restableció la contribución directa; reformáronse en lo que fué posible las dependencias subalternas, buscáronse algunas economías y se trató por todos los medios imaginables de vigorizar y de moralizar el régimen administrativo.

Dadas las aficiones y las simpatías de Fernando VII, puede comprenderse bien que no vería con gusto muchas de las reformas mencionadas, y á tal punto llegó que, especialmente en las religiosas, resolvió hacer uso del derecho del veto que por la misma Constitución le estaba concedido.

Españóse esta noticia entre las masas, y noticiosas de que el Rey iba á marchar al Escorial, se agitaron, en términos que los ministros hubieron de manifestarle que el pueblo no le dejaría salir sin que hubiese sancionado la ley de los regulares, y ante esta presión, que por momentos iba presentándose más amenazadora, no tuvo otro remedio que ceder.

Excesado es decir que todo esto no hacía más sino aumentar el enojo de Fernando contra las nuevas instituciones, y en el Escorial, rodeado de sus íntimos consejeros, comenzaron á fraguarse planes para la destrucción del régimen constitucional.

Las Cortes se cerraron el día 9 de noviembre sin que el Rey asistiese á su clausura, y entonces juzgaron sus consejeros que había llegado la ocasión de dar un golpe de Estado.

El 16 de noviembre se presentó al general Vigodet, D. José Carvajal con una carta autógrafa en la cual Fernando VII ordenaba á aquél que entregase al dador el mando de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Vigodet, fundándose en lo prevenido en la misma Constitución, no quiso cumplimentar aquella orden, puesto que no iba firmada por el ministro de la Guerra, y esta negativa, con la cual no se había contado, sin duda destruyó el plan formado, con doble razón, cuando al circular la noticia por Madrid, exagerándose al pasar de boca en boca, provocó un motín.

Las masas lanzáronse á la calle, reunióse el Ayuntamiento, la Milicia se puso en armas, los tumultuosos pidieron la reunión de Cortes extraordinarias y el Ayuntamiento se quejó al Monarca en términos bastante enérgicos.

La Diputación de las Cortes, cediendo á la presión de la muchedumbre, ordenó que se abriesen las puertas del edificio de la representación nacional para celebrar sesión pública, acto, por cierto, contrario á lo prevenido en la Constitución, y unida á los ministros hizo una representación al Monarca á fin de que desterrase de palacio á los consejeros que tanto le perjudicaban, que regresase á Madrid y que convocase Cortes extraordinarias.

El 18 de noviembre contestó el Rey que lo sucedido no había sido más que la consecuencia de un error, puesto que creía poder hacer por sí solo aquel nombramiento; que regresaría á Madrid cuando se tranquilizase; que firmaba la destitución del conde de Miranda y de D. Víctor Saez, su mayordomo mayor y su confesor, y que convocaría las Cortes.

Esta contestación transmitida á los amotinados bastó para calmarles, terminando así estos sucesos en que el Rey, como dice un historiador, «obró con poca prudencia, el ministerio con zozobra y maquiavelismo, la Diputación de Cortes y el Ayuntamiento con la oficiosidad que pretendía manejarlo todo á su arbitrio y el pueblo con su acostumbrado desenfreno.»

Sin que nosotros tratemos de santificar á unos ni á otros ¿no parece bastante extraño que el Monarca inocentemente intentara por sí cambiar el mando de la Capitanía general de Castilla la Nueva, confiéndoselo á una persona de toda su confianza y enemiga como

él de las nuevas instituciones? ¿no podía prever que, levantados é inquietos como estaban los ánimos, si llegaba á descubrirse la trama habían de resultar trastornos que siempre redundarían en desdoro de la majestad real?

Nosotros, con perdon sea dicho del historiador á quien ántes aludimos, creemos que el mal partió del Monarca, y todo lo demás que sucedió después no fué más, dada la situación en que se hallaba el país, que las consecuencias lógicas de aquel paso desafortunado.

El día 21 de noviembre la familia real regresó á Madrid y poco después el Monarca, bien fuera porque tratara de ganarse las simpatías populares, bien porque realmente comprendiera que ciertos consejos y excitaciones podían serle perjudiciales conduciéndole á más difícil situación, firmó el destierro del duque del Infantado y de otros muchos de sus amigos, y al mismo tiempo el Gobierno confirió los cargos más importantes á los personajes más identificados con el actual orden de cosas.

Riego, Velasco, Arco-Aguero y López Baños obtuvieron los mandos militares de Aragón, Extremadura, Málaga y Navarra, confiéndose la jefatura política de Madrid al marqués de Cerralbo.

En esta época tuvo nacimiento la sociedad secreta de los *Comuneros*, á la cual pertenecían los liberales más exaltados.

En Valencia estalló un motín exigiendo el embarque del arzobispo D. Beremundo Arias; las partidas realistas vagaban por Navarra y las Provincias Vascongadas; en Asturias y en Galicia reinaba gran efervescencia; en Cádiz y en Málaga hubo algunas conmociones, terminando de este modo el año 1820, en cuyos últimos días el ministerio se modificó, ocupando las Secretarías de Ultramar y de Guerra D. Ramon Gil de la Cuadra y D. Cayetano Valdés.

Los sucesos de España habían encontrado eco en otros puntos, y Nápoles, Sicilia y Portugal proclamaron la Constitución española.

De aquí los temores que abrigan las grandes potencias, reuniéndose los Congresos de Troppan y de Laybach en enero de 1821, acordándose en primer término la intervención en Nápoles á pesar de protestar contra ella Inglaterra.

El nuevo año comenzó en España con nuevos trastornos, y el 4 de febrero, en ocasión que el Monarca salía á paseo, al proferir la multitud, como de costumbre, voces que, aun cuando inocentes, parecieron provocativas á los que estaban mal avenidos con el sistema constitucional, los guardias de Corps que se hallaban en la plaza de palacio cargaron sobre el pueblo; amotinóse éste, tomó la Milicia las armas, encerráronse los guardias en el cuartel, rodeóle la tropa y el Rey no tuvo más remedio que firmar la disolución de aquel cuerpo.

Llegó en esto el 1.º de marzo, día señalado para el comienzo de la segunda legislatura de las Cortes, á la que asistió el Rey con igual pompa que la vez primera. En el discurso de costumbre, preparado por sus ministros, afirmó que sus deseos se ceñían á la felicidad de la patria y al afianzamiento de las nuevas instituciones; expresó vivos sentimientos de amor hacia la Constitución y manifestó luego no extenderse á España la resolución tomada por las potencias del Norte de intervenir en los negocios de Nápoles. Aquí terminaba la minuta del ministerio, mas Fernando, con asombro de sus petrificados consejeros, prosiguió diciendo: «De intento he omitido hablar hasta lo último de mi persona, porque no se crea que la prefiero al bienestar y felicidad de los pueblos que la Providencia puso á mi cuidado. Me es, sin embargo, preciso hacer presente, aunque con dolor, á este sabio Congreso, que no se me ocultan las ideas de algunos malintencionados, que procuran seducir á los incautos persuadiéndoles que mi corazón abraza miras opuestas al sistema que nos rige, y su fin no es otro que el de inspirar la desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitución, y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte. ¡Ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los insultos y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro, contra lo que exige el buen orden y el respeto que se me debe tener como Rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad: Dios, que ve mi corazón, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y más sana parte de la nación; pero no debo callar hoy al Congreso, como principal encargado por la misma en la conservación de la inviolabilidad que quiere se guarde á su Rey constitucional, que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez si el Poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigor que la Constitución previene y las Cortes desean; la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños excesos, y si siguen no será extraño que la nación española se vea en un sinnúmero de males y desgracias. Confío que no será así si las Cortes, como debo prometérmelo, unidas íntimamente á su Rey constitucional, se ocupan sinceramente en remediar los abusos, reunir la opinión y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunión y la anarquía. Cooperemos, pues, unidos el poder legislativo, y yo, como á la faz de la nación lo protesto, á consolidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y completa felicidad.»



J. SERRA IN.

J. VIDAL, Omo, 27.

PRIMERAS PARTIDAS REALISTAS.

CAPITULO CCX.

Disposicion tomada por el Monarca respecto á sus ministros.—Nuevo ministerio de resistencia y sus consecuencias.

Medidas tomadas por las Córtes.

GRAVES eran las palabras pronunciadas por Fernando, segun hemos visto en el capítulo anterior, demostrándose en ellas cierta resolucion de romper de un modo ó de otro el yugo á que se encontraba sujeto y teniendo conocimiento de los trabajos verificados en el extranjero, puesto en relacion más ó ménos directa con los que, contrarios al régimen constitucional, le rodeaban todavía, era lógico que sus bríos no amenguaran y que tuviese esperanzas de quebrantar la que juzgaba enojosa tutela.

Fernando VII, segun hemos dicho en distintas ocasiones, no había reconocido de buena fe el cambio verificado en el sistema de gobierno.

Era incapaz de apreciar la ley indeclinable del progreso que impele á la humanidad hacia delante, y por lo tanto no quería conceder que la nacion, de un modo ó de otro, debía franquear el espacio que la separaba del adelanto y del progreso de las demas naciones.

Apegado á sus tradiciones, sin tener en cuenta que la guerra sostenida por España para devolverle el trono había creado derechos y hecho surgir ideas nuevas, empeñábase en ir contra una corriente que le subleaba porque creía que desprestigiaba su autoridad.

La fuerza, como ya hemos dicho, fué la única que le obligó á ceder.

Pero á la par que así obraba, formaba tambien el propósito de recobrar su perdida autoridad en el momento que pudiera.

Falto del valor necesario para abrazarse á la bandera de sus tradiciones y sucumbir con ella si era necesario, obligado por las circunstancias, juró en falso lo que no estaba resuelto á cumplir; y aquellas famosas frases de «marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional,» no fueron más que una concesion de momento, de la cual estaba protestando interiormente en el mismo acto que la formulaba.

Si con entera conviccion las hubiese dicho, si con lealtad hubiera procedido, muchas de las deplorables escenas que habian tenido lugar, no se verificaran.

Así era, que más justo hubiese sido que él mismo se confesara culpable de las faltas de que se quejaba, que no achacar al Poder ejecutivo falta de energía y de vigor.

La doblez que había usado y que estaba usando, aquella especie de tira y alloja con que alentaba á los realistas y trataba de congraciarse con los liberales, no era posible que diese otros frutos que aquéllos de que estaba quejándose.

Vacilante siempre, no siguió resueltamente ninguno de los dos caminos que la situacion política de la nacion exigía, y ni supo sucumbir con gloria al frente de los realistas, ni supo captarse las simpatías de los liberales.

Puede comprenderse perfectamente el efecto que había de producir en el ministerio el aditamento añadido por el Monarca al discurso de la Corona.

Su indignacion fué tal, que inmediatamente acordó presentar su dimision.

Pero el Monarca, cual si hubiese adivinado su intento, ó tal vez porque en realidad comprendió que éste debía ser, despues de aquel paso, le exoneró el día 2 de marzo, sustituyéndole de momento con los primeros oficiales de las mismas secretarías.

Las Córtes juzgaron que la caída del ministerio era hija únicamente de una conspiracion palaciega, tramada en union con la Santa Alianza, y especialmente los oradores del partido moderado defendieron enérgicamente al ministerio caído.

El Congreso declaró que el ministerio Argüelles poseía la confianza de la nacion, y para dar una prueba más patente de la distinta manera de juzgar que tenía la disposicion del Monarca, asignó á cada uno de sus individuos un sueldo de 60,000 reales anuales.

Al mismo tiempo, y como que Fernando se dirigió á las Córtes á fin de que éstas le indicaran las personas que pudieran mejor desempeñar aquellos cargos, contestáronle, que agradecían en gran manera semejante prueba de confianza, pero una vez que en sus atribuciones estaba el nombramiento de ministros, no debían las Córtes entrometerse en ello.

Las Córtes, despues de haber tenido en público y privado debates acalorados referentes al párrafo agregado por Fernando el discurso de apertura, contestaron que no podían ver jamas con indiferencia cualquiera accion contraria á la persona del Rey, accion que sólo podía tener cabida en algun español enemigo á su patria, y que el Congreso, ceñido por la Constitucion á las funciones legislativas, descansaba en el celo y criterio del Rey para reprimir enérgicamente todo lo que no fuera en sentido á lo dispuesto por las instituciones decretadas.

Todos estos incidentes no sirvieron sino para desprestigiar á Fernando ante los liberales, y ensalzar la potestad de las Córtes, y despues de consultar el Monarca al Consejo, resultaron ser nombrados el día 4 de marzo, D. Eusebio Bardaji, para ministro de Estado; D. Mateo Valdemoro, de Gobernacion; de Ultramar, D. Ramon Feliu; D. Vicente Cano Manuel, para Gracia y Justicia; de Hacienda, D. Antonio Barata; de Guerra, D. Tomas Moreno, y de

Marina, D. Francisco de Paula Escudero, encargándose á poco tiempo el de Ultramar de la Secretaría de la Gobernacion.

Gozaban todos ellos de merecida fama por su talento y templadas opiniones liberales, reuniendo la buena circunstancia de no haber sido perseguidos el año 1814.

Su carácter, su firmeza, energía y amor á las leyes daban garantías para la pública tranquilidad, pero en cambio de esto, eran poco queridos de su Rey, no bien mirados por la Asamblea, entre cuyos individuos predominaban los liberales modernos, y odiados por las sociedades secretas.

Este ministerio propiamente de resistencia fué el blanco de todos los tiros, no pudiéndose sostener por la popularidad, ni apoyándose tampoco en el lado opuesto, que era el favor del Monarca.

En tan difícil situacion empezaba á gobernar los negocios públicos, añadiéndose á estas contrariedades el mal estado de recursos en que se hallaba el Estado.

Inútiles fueron los esfuerzos que puso en práctica el anterior secretario de Hacienda, queriendo dar útil aplicacion á las teorías económicas y vastos conocimientos que le caracterizaban.

Las Córtes crearonle nuevos obstáculos con su afán de premiar á los que prestaran servicios beneficiosos para su causa y se creó la clase de cesantes, que fué sin disputa el triste testamento que dejó aquella situacion.

En vista del estado de la Hacienda, Barata reunió á los primeros capitalistas de la nacion, invitándoles á que formaran parte en un anticipo de 400 millones, que serian pagados la mitad en efectivo y la otra parte en créditos contra el Estado.

La desconfianza por una parte y la escasez y falta de práctica en esta clase de negocios por otra, dieron por resultado no llevarse á efecto la operacion.

El ministro presentó su dimision, y ocupó su puesto D. Angel Vallejo.

Partidas armadas, descontento en todas las clases y asonadas contra lo existente, fueron la consecuencia inmediata de lo anteriormente dicho.

Las tropas en Madrid tuvieron que dispersar los grupos que se formaban para apedrear las casas de los embajadores de la Santa Alianza.

En Alcoy, el pueblo destruyó las fábricas de paños que empezaban entonces á competir con las del extranjero.

Se levantaban partidas realistas en Alava, en Asturias y Galicia á pesar de haber caído en poder de las autoridades la Junta llamada Apostólica; la gente se amotinaba y se lamentaba amargamente el clero.

Por Castilla se había levantado el canónigo Merino con algunas fuerzas, así como tambien aparecieron otras bastante fuertes en Sigüenza.

En Sevilla, Toledo y otras varias provincias se conspiraba tambien, y en Paris y Bayona, Quesada y otros varios habian formado Juntas directoras de la insurreccion realista que se preparaba.

Las Córtes nombraron comisiones especiales de seguridad pública con el objeto de que, visto y estudiado el estado de la nacion, propusieran las medidas eficaces para salvar y afianzar la actual situacion, pero todo fué inútil.

La pena de muerte decretada contra los perturbadores del orden y los que trastornasen la religion ó el Código fundamental del Estado, la de extrañamiento contra los que en público ó en secreto hablasen sobre mudanza de Gobierno, sólo sirvieron para agravar la situacion.

Otras varias medidas tomó la Asamblea, y entre ellas las principales fueron: suprimir el préstamo á Roma en dinero ú otra especie en equivalencia, como las bulas, indultos, etc., asignando únicamente como ofrenda voluntaria la cantidad de 9,000 duros anuales, ademas de los ya fijados en los Concordatos anteriores; la extincion terminante del cuerpo de guardias de Corps; la reforma de moneda; la ley constitutiva del ejército que autorizaba la desobediencia del soldado al jefe que se desviase de lo mandado por el código fundamental; un reglamento general de instruccion pública y un nuevo sistema de tributos con el objeto de cubrir el presupuesto de gastos.

Se autorizó al Gobierno para un empréstito de 200 millones; se le concedieron quince mil hombres para el reemplazo del ejército, y se otorgó á los generales Riego y Quiroga una pensión de 80,000 reales con facultad de capitalizarla, y á los demas jefes de San Fernando y Galicia la de 40,000.

Se ordenó se devolvieran á los liberales las multas pagadas durante los seis años que duró el absolutismo, y finalmente se pidió al Rey la reunion de Córtes extraordinarias.

El día 30 de junio dióse fin á la legislatura, despues de terminadas las disposiciones anteriores, pronunciando un discurso S. M., y otro en contestacion el presidente Moscoso.

No se alteró la tranquilidad entonces en la capital, á pesar de que tanto en ésta como en varios puntos fuera de ella habian ocurrido graves acontecimientos, como tendremos ocasion de ver en el próximo capítulo.



D. SIMON BOLIVAR.